

## Información sobre PRÉSTAMO de libros de texto y material curricular de la Comunidad de Madrid curso 2020-2021 “PROGRAMA ACCEDE”

En Madrid a 12 de mayo de 2020

Estimadas familias:

Nos dirigimos a vosotros con el objetivo de informaros sobre el **Programa ACCEDE** de préstamos de Libros y material curricular para el **curso 2020-2021**; la normativa sobre ACCEDE la encontramos en el Decreto 168/2018 de 11 de diciembre de 2018 y la Orden 3616/2019 de 5 de diciembre. En el decreto se aprueba el reglamento del Programa y en la orden se desarrolla el Decreto 168/2018. Pasamos a indicaros las siguientes instrucciones para la aplicación del procedimiento de gestión en el próximo curso:

### Beneficiarios y requisitos

- Aquellos alumnos que cursen los niveles de **Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria**. **IMPORTANTE: Los alumnos que han sido beneficiarios el curso 19-20 (en el que estamos aún) seguirán dentro del programa, a no ser que las familias quieran renunciar.**
- En todos los cursos la adhesión es **VOLUNTARIA** y al ser un programa de implantación progresiva, para el siguiente **curso 20-21**, afectará directamente a los cursos **1º, 2º, y 5º de EP y 1º de ESO**. **La plena implantación supone que los alumnos de los cursos citados obtendrán libros de texto gracias a la financiación, pero para el resto de los cursos, la adhesión al programa NO IMPLICA la concesión del préstamo de libros para curso escolar 20-21. Todo dependerá del fondo bibliográfico obtenido en el Centro gracias a la donación de las familias y la devolución, por parte de las mismas, de los libros de préstamo del presente curso.**
- **Por todo lo anterior, TODOS LOS ALUMNOS DEBERÁN ENTREGAR TODOS LOS LIBROS DE TEXTO USADOS EN EL CURSO 19-20 PARA PODER SER BENEFICIARIOS DE LOS MISMOS, SEAN DEL CURSO QUE SEAN.**
- **Los cuadernillos, workbook, libros de lectura, diccionarios o Biblias no se consideran fondos del Programa ACCEDE**, por lo que deberán adquirirse por otras vías.
- Para facilitar su adquisición, tanto del material que no cubre el programa ACCEDE como el resto de los libros y material, el colegio, como en años anteriores, **pondrá a la venta tanto los libros, como el resto del material**. Más adelante les llegará una circular informativa de como se realizará este proceso.

### Solicitud de adhesión

- Como se indicaba arriba, los alumnos que han formado parte el curso 2019-20 seguirán perteneciendo al mismo, a no ser que deseen renunciar; los nuevos alumnos que quieran formar parte del programa ACCEDE, deben adherirse. **EN TODOS LOS CASOS DEBERÁN CUMPLIMENTAR EL FORMULARIO QUE ENCONTRARÁN EN EL SIGUIENTE LINK ENTRE EL 12 Y EL 29 MAYO, AMBOS INCLUSIVE.** (Para que el link funcione correctamente hay que descargar la circular).

[https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=fdzJ\\_4HEHUCiZjhFlwv1IxUhLJMhb-I0gSyzM8FhUXpURUVVMIdFTEI2UExBNTg3UFNFN1EwM05CVi4u](https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=fdzJ_4HEHUCiZjhFlwv1IxUhLJMhb-I0gSyzM8FhUXpURUVVMIdFTEI2UExBNTg3UFNFN1EwM05CVi4u)

**¡¡IMPORTANTE!! NO SE ADMITIRÁN SOLICITUDES DE ADHESIÓN ENTREGADAS POR LAS FAMILIAS CON POSTERIORIDAD A ESA FECHA. Todo alumno que no cumplimente y envíe el formulario en el plazo establecido, se considerará como RENUNCIA al programa para el próximo curso.**

- La participación en el Programa ACCEDE implica que al finalizar el curso 2019-2020, a excepción de los alumnos de 1º y 2º de EP, tendrán que **entregar obligatoriamente sus libros en buen estado<sup>(1)</sup>** para colaborar en el fondo bibliográfico del centro, posibilitando que familias que no accedan al préstamo en consecuencia de la normativa y fondos de la Consejería, puedan beneficiarse en el próximo curso. La donación de los libros por parte de las familias implica que los libros pasarán a ser propiedad del Centro, que se encargará de gestionar el fondo bibliográfico y el Programa ACCEDE según indique la normativa.
- **En próximos comunicados** se informará de los pasos a seguir y del calendario a tener en cuenta **para la entrega y donación de libros del curso 19-20 por parte de las familias adheridas al Programa y la recogida de los mismos para el curso 20-21, junto a una fianza** que habrá que depositar en el Centro debido al préstamo de los mismos (Art 3.3 Orden 3616/2019).

(1) La Comisión de Gestión revisará los libros entregados por las familias y será quien determine el buen estado de los mismos, bajo criterios marcados por la Consejería de Educación que garanticen la utilidad del material.

### Obligaciones del programa

- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones redactadas en la Ley 7/2017 de 27 de junio de Gratuidad de Libros de Texto y Material curricular, así como su normativa de desarrollo, podrán inhabilitar al alumno para recibir nuevas ayudas.

Aprovecho la ocasión enviaros un cordial saludo,

Dirección Titular